



## **MEMORANDO**



Al contestar por favor cite el siguiente radicado  
Radicado No: 20221000009163

Bogotá, D.C., 2022-08-05

**PARA: VIVIANA MANRIQUE ZULUAGA**

**CARGO: Directora General**

**DE: Asesor con Funciones de Control Interno**

**ASUNTO:** Informe de auditoría presupuestal a 30 de junio de 2022

Remito para su información el documento de resultado de la auditoría a la Gestión Presupuestal con corte a 30 de junio de 2022.

Es importante tener en cuenta las siguientes conclusiones y recomendaciones señaladas:

### **CONCLUSIONES**

Se evidenció baja ejecución de los recursos de funcionamiento y de inversión respecto al tiempo transcurrido de la vigencia por debilidades en la planeación de las actividades misionales y la planeación contractual, en los siguientes rubros y de acuerdo con:



### **Criterio: Metas del acuerdo de desempeño Vs Compromisos**

1. De la meta establecida en compromisos de 68,04% en el acuerdo de desempeño para funcionamiento se presentó un avance de 60.79% (7,25% por debajo de la meta). ~~Los rubros de gastos de personal y FOCAI presentaron avances del 42,44 y 67,71%, frente a las metas de 44,97% y 83,42%, respectivamente.~~
2. En compromisos para proyectos de inversión se establecieron las metas del acuerdo de desempeño que se relacionan a continuación:

<b>Proyecto</b>	<b>Meta</b>	<b>Compromiso (Avance)</b>
Implementación de proyectos de cooperación internacional no reembolsable con aporte de recursos de contrapartida nacional	40.13%	1,54%
<b>Consolidación del sistema nacional de cooperación internacional</b>	82,71%	63,17%
<b>Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la información en APC-Colombia nacional</b>	94,00%	11,06%

### **Criterio: Metas del acuerdo de desempeño Vs Obligaciones**

1. De la meta establecida en obligaciones de 49,81% en el acuerdo de desempeño para funcionamiento se presentó un avance de 51.37% (1,56% por encima de la meta). El rubro de gastos de personal presentó un avance del 42,46 frente a la meta de 44,97% (2,51% por debajo de la meta).
2. En obligaciones para proyectos de inversión se establecieron las metas del acuerdo de desempeño que se relacionan a continuación:



Proyecto	Meta	Obligación (Avance)
Consolidación del sistema nacional de cooperación internacional	67,31%	49,89%
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la información en APC-Colombia nacional	40,89%	4,54%

Se recomienda evaluar la identificación y caracterización de riesgos en materia presupuestal, especialmente con la planeación y baja ejecución de los proyectos de inversión, y si se requiere incluirlos en la matriz de riesgos de acuerdo con el análisis y valoración de los mismos.

No se evidenció en el Módulo CDP una opción de reporte que contenga un consolidado de las solicitudes de CDP, modificaciones, adiciones y reducciones, entre otros. Se reitera la solicitud de creación de este reporte.

No se encontró en Brújula plan de mejoramiento del proceso de Gestión Administrativa para subsanar los hallazgos reportados en la auditoría interna a la administración de bienes en la vigencia anterior.

Se pudo verificar que los compromisos que se asumieron con fundamento en el PAA y en el certificado presupuestal cuentan con un registro presupuestal que garantiza su destinación.

La información presupuestal que da cuenta de la actividad de APC-Colombia con corte al 30 de junio de 2022, es confiable y acorde a las normas que regulan el sistema presupuestal.

**Igualmente, como resultado de la auditoría se reitera a APC-Colombia**



**tener en cuenta lo que se manifestó en el ítem sobre reservas presupuestales: Riesgo de ejecución presupuestal:** Control Interno recomienda a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, en el Artículo 14 que dice sobre la ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y **los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción** (negrilla fuera del texto) (Ley 38/89, artículo 10).

#### RECOMENDACIONES

1. Hay que reiterar que como mecanismo de control se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera solicitar a Tecnologías de la información la creación de un campo de reporte en el Módulo de CDP, que contenga un consolidado de las solicitudes de CDP, modificaciones, adiciones y reducciones, entre otros.
2. Con el propósito de analizar y controlar la eficiencia en la entidad especialmente en la utilización de los recursos, se recomienda implementar indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas desagregados para mayor control del presupuesto.
3. Realizar revisiones continuas a las metas de desempeño para mejorar continuamente el desempeño institucional.
4. Hacer seguimiento a la ejecución de las reservas e ir liberando los saldos por obligar en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015.
5. Enfocar los mayores esfuerzos para el seguimiento y la ejecución de los recursos de inversión, para evitar el no uso de los recursos al final de la vigencia.
6. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal d) artículo 9 del Título II de la Ley 1712 de 2014 (publicación de la información presupuestal).
7. Es de resaltar que se ha venido cumpliendo con la información reportada a la Presidencia sobre Acuerdo de Desempeño.



El futuro  
es de todos

APC Colombia  
Agencia Presidencial de  
Cooperación Internacional

Código: A-FO-103 - Versión: 09 -Fecha: Mayo 11 de 2022

Cordialmente,

**ÁLEX ALBERTO RODRÍGUEZ CUBIDES**

Asesor con Funciones de Control Interno

Anexos:

Informe de resultado auditoría a la gestión presupuestal

Copia:

DRA. MARÍA DEL PILAR SERRANO BUENDÍA, DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
Y FINANICERA, DR. LUIS EDUARDO AGUIRRE GARAY, COORDINADOR  
GRUPO DE GESTIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DRA FAISULY  
URREA LÓPEZ, CCORDIANDORA GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA, DRA,  
FABIOLA RUBIANO LÓPEZ, CONTADORA

Proyectó:

ISRAEL PAEZ BARAJAS

Revisó:

**AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA  
APC-COLOMBIA**

**INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN PRESUPUESTAL  
A JUNIO 30 DE 2022**

**EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORAMIENTO**

**Bogotá, D.C. 4 de agosto de 2022**

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

(+57) 60 1 6012424

[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

Página 1/36



El futuro  
es de todos

Agencia Presidencial de  
Cooperación Internacional  
de Colombia APC-Colombia

## INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015

Versión: 04

Fecha: Marzo 8 de 2022

### TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	3
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	4
ALCANCE	4
MARCO LEGAL	4
DESARROLLO METODOLÓGICO	5
RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
CONCLUSIONES GENERALES	29
RECOMENDACIONES GENERALES	29



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de verificación y de seguimiento a la gestión presupuestal tiene el propósito de establecer el cumplimiento a las normas relacionadas con el presupuesto público la eficiencia en la ejecución de los recursos apropiados para la vigencia 2022 a cada una de las dependencias.

Control Interno elaboró el informe en cumplimiento del Plan de Trabajo (programa de auditoría 2022), aprobado por el Comité Institucional del Sistema de Control Interno y en desarrollo de las actividades de seguimiento a la ejecución presupuestal. La responsabilidad de la información suministrada a Control Interno es del proceso de gestión financiera y la cual es registrada en el SIIF Nación.

De otra parte, Control Interno reitera lo dispuesto en el Decreto Ley 403 de 2020 en el artículo 151: Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente.”

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General



Verificar la gestión a la ejecución presupuestal de los recursos de funcionamiento e inversión aprobados y de las reservas para la vigencia 2022 y el estado de aplicación de la información financiera acorde con el marco normativo.

## 2.2 Objetivos Específicos

- Realizar seguimiento a la gestión presupuestal con corte al 30 de junio de 2022 y verificación al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de gestión presupuestal. Verificar y analizar el presupuesto asignado y ejecutado por APC-Colombia.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la constitución de reservas y cuentas por pagar en la vigencia 2021.
- Establecer la confiabilidad de la información presupuestal que da cuenta de la actividad de APC-Colombia con corte al 30 de junio de 2022, a partir de la verificación del cumplimiento de las normas que regula el sistema presupuestal.

## 3. ALCANCE

Para la realización de la auditoría se tomó el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero al treinta (30) de junio de 2022.

## 4. MARCO LEGAL

- Ley 38 del 21 de abril de 1989 "Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 318 del 20 de septiembre de 1996 "Por la cual se establecen mecanismos para el manejo de los recursos financieros destinados al cumplimiento de los compromisos financieros internacionales, se crea la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y se dictan otras disposiciones para el fomento de la cooperación internacional". (FOCAI)

- Ley 1150 del 16 de julio de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". CDP y RP
- Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". (Publicidad – Sede electrónica)
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020".
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022".
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto", del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 0040 del 23 de julio de 2020 "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal".
- Plan Anual de Adquisiciones 2022
- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020. "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".
- Decreto 1793 del 21 de diciembre del 2021. "Por el cual se liquida el presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".



- Resolución No. 5 del 6 de enero de 2022 se desagregó el detalle de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022

## 5. DESARROLLO METODOLÓGICO

Para la verificación a la gestión presupuestal desarrollada por la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia, se surtieron los siguientes momentos:

- Se solicitó información, a través de correo electrónico, relativa a ejecuciones presupuestales agregadas y desagregadas con corte a 30 de junio de 2022 generadas en SIIF Nación (en adelante Sistema integrado de información Financiera) por unidad y subunidades ejecutoras, relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal a 30 de junio de 2022, relación de Registros Presupuestales a 30 de junio de 2022, relación de obligaciones a 30 de junio de 2022, Constitución de Reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2021 y ejecución de reservas presupuestales a 30 de junio de 2022.
- Se verificó y se analizó la información recibida y se procedió a elaborar matrices de cruce y validación de la información recibida con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas de desempeño proyectadas, conforme a los resultados de las ejecuciones presupuestales.
- Se efectúa el informe final, el cual se remite a Dirección Administrativa y Financiera y se publica en la sede electrónica de APC - Colombia. Es necesario indicar que, para el presente informe, control interno basó su verificación en los soportes recibidos del grupo de Gestión Financiera y procesos involucrados en el desarrollo de los hechos económicos al interior de la Entidad. La verificación de registros objeto de comprobación se tomaron del SIIF Nación (Sistema integrado de información financiera) con sus respectivos informes, relaciones y anexos complementarios, posteriormente cotejado con hojas de Excel control elaboradas por el equipo auditor.

La responsabilidad de Control Interno, como evaluador independiente, consiste en producir un informe objetivo que contenga las observaciones, si hay lugar a ellas, sobre el

acatamiento a las disposiciones legales tanto externas como internas y las recomendaciones que le permitan a la alta dirección tomar decisiones de mejora en la gestión institucional. Este alcance se soporta también en lo dispuesto en el Estatuto de Auditoría, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y acorde con las funciones asignadas a dicho comité por parte de la resolución 406 de 2017.

Conforme a lo establecido en el párrafo del artículo 9 de la Ley 87 de 1993, Control Interno utiliza mecanismos de verificación y evaluación que recogen normas de auditoría generalmente aceptadas y la aplicación de principios como integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia, los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias.

## 6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

### 6.1 Apropiación presupuestal inicial

El presupuesto para la vigencia fiscal 2022 aprobado mediante Ley 2159 de noviembre 12 de 2021 y desagregado mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, asignó un presupuesto total a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia por valor de \$220.906.338.053.

Mediante Resolución No. 5 del 6 de enero de 2022 se desagregó el detalle de gastos de funcionamiento e inversión para la vigencia 2022, así:

Presupuesto	Valor
Funcionamiento	30.006.000.000,00
Servicio a la deuda pública	9.791.614,00
Inversión aporte nacional	4.200.000.000,00
Inversión recursos propios	186.690.546.439,00
<b>Total</b>	<b>\$220.906.338.053,00</b>

Fuente: Elaboración propia control interno

El presupuesto total de funcionamiento e inversión se incrementó en 4,4% y 4,2%, respectivamente, con respecto a la vigencia 2021

<b>Funcionamiento</b>		<b>\$ 30.006.000.000</b>
Gastos de personal		10.935.000.000,00
Trasferencias corrientes		15.149.000.000,00
Adquisición de bienes y servicios		3.900.000.000,00
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses d		562.000.000,00

Fuente: Elaboración propia control interno

<b>Servicio de la deuda pública</b>		<b>\$9.791.214,00</b>
Fondo de contingencias		9.791.214,00

Fuente: Elaboración propia control interno

<b>Inversión (RECURSOS PROPIOS)</b>		<b>\$4.200.000.000.00</b>
Implementación de proyectos de cooperación internacional no reembolsable con aportes de contrapartida nacional		3.250.000.000,00
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la información en APC-Colombia Nacional		350.000.000,00
Consolidación del sistema nacional de cooperación internacional a nivel nacional		600.000.000,00
Inversión (RECURSOS PROPIOS)		186.690.546.439,00
Distribución de recursos de cooperación internacional no reembolsable a entidades del orden nacional – (Distribución previo concepto DNP)		103.872.501.889,00
Servicio de administración de recursos de cooperación internacional		82.818.044.550,00

Fuente: Elaboración propia control interno

## **6.2 Revisión Verificación de la ejecución presupuestal de gastos con corte a 30 de junio de 2022, junto con el informe de programación de metas acuerdo de desempeño sector Presidencia de la República.**

La ejecución presupuestal en el período comprendido entre enero 1 a junio 30 de 2022 es la siguiente:

<b>Ejecución</b>	<b>Presupuesto definitivo (Millones de pesos)</b>	<b>Presupuesto ejecutado</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Compromisos	117.033,84	91.179,68	77,91
Obligaciones	117.033,84	40.545,35	34,64

Fuente: Elaboración propia control interno

### **6.2.1 Compromisos**

La entidad comprometió un 77.91% (91.179,68 millones) del total del presupuesto de inversión y funcionamiento (con las exclusiones correspondientes al proyecto de distribución de recursos

y de la deuda pública), porcentaje superior a lo establecido en la meta del acuerdo de desempeño (54,79%).

Con respecto a las metas de los compromisos establecidas en 68,04% y 50,23% para funcionamiento e inversión respectivamente, funcionamiento presentó un avance de 60,79% (7.25% por debajo de la meta) e inversión 83,82% (superando la meta establecida).

La siguiente tabla presenta el comportamiento del acuerdo de desempeño a junio 30 de 2022, con respecto a los compromisos presupuestales.

Concepto	Rubro	Apropiación vigente \$(Millones)	Metas compromisos \$(Millones)	Compromisos \$(Millones)	Metas compromisos %	% avance compromiso s	Pagos \$(Millones)	% Ejecución
<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>30.006,00</b>	<b>20.416,94</b>	<b>18.239,43</b>	<b>68,04%</b>	<b>60,79%</b>	<b>15.402,80</b>	<b>51,33%</b>
GASTOS DE PERSONAL	A-01-01	10.395,00	4.675,00	4.421,73	44,97%	42,54%	4.414,10	42,46%
GASTOS GENERALES	A-02-02	5.600,00	4.532,71	4.732,39	80,94%	84,51%	3.510,27	62,68%
TRANSFERENCIAS		13.449,00	11.208,63	9.085,31	83,34%	67,55%	7.478,42	55,61%
FONDO DE COOPERACIÓN Y ASIS A-03-02-02-137		13.395,00	11.174,03	9.069,87	83,42%	67,71%	7.462,97	55,71%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE A-03-04-02-012		54,00	34,60	15,45	64,07%	28,61%	15,45	28,61%
<b>GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS</b>		<b>1,00</b>	<b>0,60</b>	<b>-</b>	<b>60,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
IMPUESTOS	A-08-01	1,00	0,60	-	60,00%	0,00%	-	0,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		561,00	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDI A-08-04		561,00	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
APORTES AL FONDO DE CONTIN B-10		9,79	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
APORTES AL FONDO DE CONTINCB-10-04		9,79	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
<b>INVERSIÓN</b>		<b>87.018,04</b>	<b>43.708,92</b>	<b>72.940,25</b>	<b>50,23%</b>	<b>83,82%</b>	<b>25.130,30</b>	<b>28,88%</b>
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO C-0208-1000-7		2.850,00	1.143,80	43,80	40,13%	1,54%	36,50	1,28%
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA N C-0208-1000-11		1.000,00	827,10	631,65	82,71%	63,17%	498,85	49,89%
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE C-0208-1000-8		-	-	-	0,00%	0,00%	-	0,00%
ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y C-0208-1000-9		82.818,04	41.409,02	72.226,10	50,00%	87,21%	24.579,05	29,68%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPA C-0208-1000-10		350,00	329,00	38,70	94,00%	11,06%	15,90	4,54%
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>117.033,84</b>	<b>64.125,87</b>	<b>91.179,68</b>	<b>54,79%</b>	<b>77,91%</b>	<b>40.533,10</b>	<b>34,63%</b>

Fuente: elaboración propia control interno, tomado del reporte de ejecución presupuestal de enero a junio de 2022 del SIIF.

### 6.2.1.1 Gastos de funcionamiento

El comportamiento de ejecución del presupuesto en gastos de funcionamiento con corte al periodo de verificación de la auditoría es:

- **Gastos de personal:** Se realizaron pagos por \$4.421,73 millones que corresponden al 42,46% de la apropiación vigente para gastos de personal.  
Se observó que \$253,27 millones para el período no se ejecutaron a 30 de junio de 2022. La causa de lo observado se debe a la vacancia de 15 cargos, los cuales tienen incluida la carga prestacional.



Control Interno recomienda a la entidad realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de utilizar los mecanismos legales previstos para la provisión de carrera administrativa (Provisión definitiva, artículo 7° del Decreto 1227 de 2005) y de provisión transitoria en vacancia definitiva (encargo y nombramiento provisional, artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004) o supernumerarios para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones (artículo 83 del Decreto Ley 1042 de 1978), lo que permitirá contar con la funcionalidad de los cargos, evitando posibles sobre cargas laborales y posibles riesgos que afecten el cumplir con la misionalidad y los objetivos de la entidad y en consecuencia asegurar la ejecución del presupuesto apropiado para la vigencia.

La siguiente tabla relaciona los cargos que se encuentran en vacancia temporal o definitiva.

Titular	Denominación del cargo	Código	Grado	Novedad cargo	Asgnación básica
Vacante temporal /Mareln Espitia	Técnico Administrativo	3124	18	Carrera administrativa	3.291.615,00
Vacante definitiva	Profesional Universitario	2044	8	Carrera administrativa	3.144.659,00
Vacante temporal /Carlos Andrés Castañeda Díaz	Conductor Mecánico	41033	15	Carrera administrativa	1.754.400,00
Vacante definitiva	Profesional Universitario	2044	8	Carrera administrativa	3.144.659,00
Vacante definitiva	Secretario Ejecutivo	4210	20	Carrera administrativa	2.028.092,00
Vacante definitiva	Profesional Universitario	2044	8	Carrera administrativa	3.144.659,00
Vacante definitiva	Profesional Especializado	2028	20	Carrera administrativa	6.798.215,00
Vacante definitiva	Secretario Ejecutivo	4210	24	Carrera administrativa	2.701.048,00
Vacante temporal /Ivonne Andrea Ramos Héndez	Profesional Especializado	2028	17	Carrera administrativa	5.451.582,00
Vacante definitiva	Profesional Universitario	2044	8	Carrera administrativa	3.144.659,00
Vacante definitiva	Secretario Ejecutivo	4210	24	Libre nombramiento y remoción	2.701.048,00
Vacante definitiva	Profesional Especializado	2028	20	Carrera administrativa	6.798.215,00
Vacante definitiva	Profesional Especializado	2028	21	Carrera administrativa	7.245.775,00
Vacante temporal /Silvia Rocío Gómez Sandoval	Profesional Especializado	2028	18	Carrera administrativa	5.871.080,00
Vacante temporal /Luz Emérita López García	Profesional Especializado	2028	17	Carrera administrativa	5.451.582,00
				TOTAL	62.671.288,00

Fuente: Proceso de gestión de talento humano – Coordinador del grupo interno de gestión de talento humano

- **Adquisición de bienes y servicios:** Se realizaron pagos por \$3.510,27 millones que corresponden al 62,69% de la apropiación vigente para adquisición de bienes y servicios.

Se observó un incremento por \$199,68 millones, debido a:

Una adición el contrato 013 de 2022 por dos meses y, al incremento en el gasto de tiquetes y viáticos en las actividades de seguimiento a los proyectos derivados de los recursos de donación de la Fundación Howard Buffet - Catatumbo Sostenible y a la realización de la macro-rueda en Medellín.

- **En recursos de transferencias, el FOCAI** alcanzó una meta de 55, 71% (\$7.462,97 millones), frente a la apropiación (\$13.395,00 millones).

De lo comprometido (\$9.069,87) queda por obligar el 17,72% (\$1.606,89 millones), recursos que se encuentran asociados a procesos contractuales de logística y traducciones, a acuerdos de negociación a los términos de la contribución de la UE-GIZ-APC-Colombia, situación que se presenta según el proceso responsable a los cambios de administración.

El 1 de junio de 2022 se tramitó el pago a la ESCAP (Proyecto de Innovación empresarias para los ODS” – MEMORANDO 20223000006353) por \$815.408.000.

Para el mes de julio de 2022 se espera realizar el giro a la contribución suscrita entre la Unión Europea, GIZ y APC-Colombia por \$1.057.500.000

**Recomendación:** Aplicar el principio de planeación es un imperativo para lograr la eficiencia en la gestión, así como en la ejecución presupuestal. Para ello, se demanda de una efectiva planeación de las actividades misionales, como también de una eficaz programación de la gestión contractual. Recordar que en la vigencia 2021, la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público registró la peor calificación (48.8 puntos de 100) en la medición del índice de desempeño institucional.



*Es de anotar, que la Circular Conjunta 100-006 de 2021<sup>1</sup>, sólo prohibió realizar convenios interadministrativos para la ejecución de recursos públicos y la celebración de contratos en la modalidad de contratación directa. Lo anterior exige una mayor exigencia en el seguimiento estricto de la contratación, cumplimiento y ejecución en los tiempos esperados, ante un posible riesgo de incumplimiento y no utilización de los recursos en el año 2022 (afectando el desempeño institucional).*

- El rubro de incapacidades registra un porcentaje de ejecución de 28,61% (\$15,45 millones) frente a la apropiación (\$54,00 millones), este rubro es variable dependiendo de las incapacidades y licencias que se radican en Talento Humano.

#### **6.2.1.2 Gastos de Inversión**

El rubro de inversión registró un avance de 28,88% (\$25.130,30 millones), en relación con la apropiación vigente (\$87,018,04 millones).

La baja ejecución se describe en la gestión de los siguientes proyectos:

- **Implementación de proyectos de cooperación internacional no reembolsable con aporte de recursos de contrapartida nacional.**

Se tiene un avance de 1.28% (\$36,50 millones) frente a la apropiación (\$2.850,00 millones).

Por la afectación de la Ley de garantías electorales no fue posible celebrar convenios interadministrativos desde el 29 de enero de 2022 (entrevista con los responsables del

---

<sup>1</sup> Aplicación de la Ley de garantías electorales (16 de noviembre de 2021), Ley 996 de 2005



tema de la Dirección de cooperación interinstitucional), lo que afecto la suscripción de convenios de contrapartida y por tanto su ejecución.

El avance corresponde al contrato No. 11 de 2022 de prestación de servicios para apoyar jurídicamente las etapas precontractuales, contractual de convenios y contratos.

**Observación:** Control interno recomienda, mejorar los procesos y las actividades de planeación (revisión de posibles proyectos) y programación contractual que intervienen en la ejecución de los recursos de inversión asociados al proyecto de contrapartidas, dado que con respecto al tiempo transcurrido de la vigencia se presenta para el periodo objeto de auditoría, una baja ejecución de los recursos apropiados.

- **Consolidación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional a nivel Nacional**

Se alcanzó el 49,89 (\$498,85 millones) frente a la apropiación vigente (\$1000,00 millones).

Aunque se registra un avance del 49,89%, es de anotar, que a la fecha se no se ha adjudicado el contrato de tiquetes y logística.

**Observación:** La demora para la contratación de tiquetes y logística, es un riesgo potencial para el cumplimiento de las metas asociadas a la actividad, lo cual requiere concentrar los esfuerzos en la planeación de los tiempos para su ejecución y seguimiento, uso de los recursos y prevención al cumplimiento de las metas institucionales (gestión, presupuestales, financieras).

Es de anotar, que este contrato tiene también como fuente de recursos, los provenientes del Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional (FOCAI) a cargo de su ejecución la dirección de Oferta.

- **Fortalecimiento a las capacidades tecnológicas de la información en APC-Colombia**

Este proyecto alcanzó el 4,54% de avance frente a la apropiación vigente (\$350,00 millones).

Se presenta baja ejecución, dado que las actividades tendientes a realizar el desarrollo, implementación, puesta en producción y demás servicios complementarios de los sistemas de información denominados HUB de Conocimiento (II Etapa) y Certificado de utilidad Común para la Agencia Presidencia de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, aún estaban pendientes para su contratación a junio 22 de 2022 (información resultante de la entrevista con el coordinador del grupo interno de trabajo de tecnologías de la información).

A finales del mes de junio se pasaron los estudios previos del proceso en mención al proceso de gestión Contractual para su revisión, y se prevé iniciar su ejecución a finales del mes de julio de 2022.

**Observación:** De lo anterior, se observa un riesgo potencial en la ejecución del contrato (HUB del conocimiento y certificado común) entendiéndose que sólo quedan 6 meses para terminar la vigencia, por tanto, se requiere una planeación y seguimiento, que garantice la ejecución y utilización de los recursos programados, y evitar incumplimiento de los objetivos y metas de la actividad.

**Administración, ejecución y seguimiento de recursos de cooperación internacional a nivel nacional.**

Este proyecto alcanzó el 29,68%(\$24.579,05 millones) de avance frente a la apropiación vigente (\$82.818,04 millones). El saldo por utilizar es de 70,32% (\$58.239,00 millones)

La siguiente tabla relaciona el estado de los recursos apropiados:

DESCRIPCION DEP GASTO	APR. VIGENTE	COMPROMISO	OBLIGACION	ORDEN PAGO	SALDO POR	POR UTILIZ	AVANCE
GOBIERNO DE COREA	490.590.000,00	-	-	-	490.590.000,00		0,00%
GOBIERNO DE PORTUGAL	6.421.560,00	-	-	-	6.421.560,00		0,00%
BID INFANCIA	491.610.390,87	-	-	-	491.610.390,87		0,00%
HOWARD BUFFETT INFRAESTRUCTUARA	3.223.323.120,00	-	-	-	3.223.323.120,00		0,00%
GOBIERNO DE RUMANIA	97.944.762,24	-	-	-	97.944.762,24		0,00%
HOWARD BUFFETT APOYO DESMINADO TERRESTRE	5.000.000.000,00	1.860.684.825,22	355.077.985,00	355.077.985,00	4.644.922.015,00		7,10%
HOWARD BUFFETT CATATUMBO SOSTENIBLE	27.207.810.066,08	24.065.069.629,00	6.861.339.737,00	6.861.339.737,00	20.346.470.329,08		25,22%
HOWARD BUFFETT INSERCIÓN LABORAL DE	46.300.344.650,81	46.300.344.650,80	17.362.629.244,00	17.362.629.244,00	28.937.715.406,81		37,50%
<b>TOTALES</b>	<b>82.818.044.550,00</b>	<b>72.226.099.105,02</b>	<b>24.579.046.966,00</b>	<b>24.579.046.966,00</b>	<b>58.238.997.584,00</b>		<b>29,68%</b>

Fuente: Elaboración propia control interno

- Gobierno de Corea:** El proyecto de inversión (compra de equipos médicos) no presenta avance. Presenta una situación que se debe resolver por parte del Ministerio de Salud quien funge como aliado técnico para la definición de las especificaciones de los equipos y de las cantidades a adquirir según diagnóstico de necesidades del Hospital Erasmo Meoz del municipio de Cúcuta. Se informa a Control Interno que tanto el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y el Hospital Erasmo Meoz deben definir las variaciones que se presentan en cantidad de equipos en relación con la cantidad de los equipos a adquirir.
- Gobierno de Portugal.** No presenta avances. El valor estimado para la realización de la auditoría financiera y de seguimiento a la adquisición y entrega de los equipos al Hospital de San José de Maicao, resultó inferior al estudio de mercado. APC-Colombia espera respuesta del donante para una posible adición de recursos.
- BID Infancia.** El proyecto de migrantes caminantes no presenta avance, se encuentra en espera de verificar condiciones del donante.
- Howard Buffett infraestructura.** El proyecto Distrito Tibú, se encuentra en espera de adenda aprobada por parte de la Fundación Howard Buffett.

- **Gobierno de Rumania.** No presenta avance. Proyecto tabletas: APC—Colombia está a la espera de las especificaciones técnicas por parte del beneficiario para continuar con el proceso.
- **Howard Buffett apoyo desminado terrestre.** Presenta un avance del 7.10% (\$355,08 millones) frente a los \$5.000,00 millones apropiados. Actualmente hay 8 procesos en ejecución y 11 procesos se encuentran en trámite (revisión, evaluación de ofertas, administración de recursos).
- **Howard Buffett Catatumbo sostenible.** Presenta un avance del 25,22% (\$6,861,34 millones) frente a los \$27.207,81 millones apropiados. Hay 16 procesos para compra de materiales (10 adjudicados y 6 en cotizaciones).
- **Howard Buffett inserción laboral de jóvenes (AMCHAM).** Presenta un avance del 37.50% (\$17.362,63 millones) frente a los \$46.300,34 millones apropiados.

### 6.2.2 Obligaciones

Por los conceptos de funcionamiento e inversión se alcanzaron porcentajes de 51,37 y 28,88% respectivamente, frente a las apropiaciones vigentes (\$30.006,00 y 87.018,04 millones, en orden).

Concepto	Rubro	Apropiación vigente	Metas obligaciones \$	Obligaciones	Metas obligaciones %	% avance obligaciones	Metas obligaciones/compromisos %	Pagos	% Ejecución	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>		<b>30.006,00</b>	<b>14.947,20</b>	<b>15.413,05</b>	<b>49,81%</b>	<b>51,37%</b>		<b>85%</b>	<b>15.402,80</b>	<b>51,33%</b>
GASTOS DE PERSONAL	A-01-01	10.395,00	4.675,00	4.414,10	44,97%	42,46%		100%	4.414,10	42,46%
GASTOS GENERALES	A-02-02	5.600,00	2.875,01	3.520,53	51,34%	62,87%		74%	3.510,27	62,68%
<b>TRANSFERENCIAS</b>		<b>13.449,00</b>	<b>7.396,59</b>	<b>7.478,42</b>	<b>55,00%</b>	<b>55,61%</b>		<b>82%</b>	<b>7.478,42</b>	<b>55,61%</b>
FONDO DE COOPERACIÓN Y ASIS A-03-02-02-137		13.395,00	7.361,99	7.462,97	54,96%	55,71%		82%	7.462,97	55,71%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE A-03-04-02-012		54,00	34,60	15,45	64,07%	28,61%		100%	15,45	28,61%
GASTOS POR TRIBUTOS Y MULTAS		1,00	0,60	-	60,00%	0,00%		0%	-	0,00%
IMPUESTOS A-08-01		1,00	0,60	-	60,00%	0,00%		0%	-	0,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		561,00	-	-	0,00%	0,00%		0%	-	0,00%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDI A-08-04		561,00	-	-	0,00%	0,00%		0%	-	0,00%
APORTES AL FONDO DE CONTIN B-10		9,79	-	-	0,00%	0,00%		0%	-	0,00%
APORTES AL FONDO DE CONTIN B-10-04		9,79	-	-	0,00%	0,00%		0%	-	0,00%
<b>INVERSIÓN</b>		<b>87.018,04</b>	<b>17.376,31</b>	<b>25.130,30</b>	<b>19,97%</b>	<b>28,88%</b>		<b>34%</b>	<b>25.130,30</b>	<b>28,88%</b>
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTO C-0208-1000-7		2.850,00	36,50	36,50	1,28%	1,28%		83%	36,50	1,28%
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA N. C-0208-1000-11		1.000,00	673,10	498,85	67,31%	49,89%		79%	498,85	49,89%
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE C-0208-1000-8		-	-	-	0,00%	0,00%		0%	-	0,00%
ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y C-0208-1000-9		82.818,04	16.523,61	24.579,05	19,95%	29,68%		34%	24.579,05	29,68%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPA C-0208-1000-10		350,00	143,10	15,90	40,89%	4,54%		41%	15,90	4,54%
<b>TOTAL ENTIDAD</b>		<b>117.033,84</b>	<b>32.323,51</b>	<b>40.543,35</b>	<b>27,62%</b>	<b>34,64%</b>		<b>44%</b>	<b>40.533,10</b>	<b>34,63%</b>

Fuente: elaboración propia control interno, tomado del reporte de ejecución presupuestal de enero a junio de 2022 del

Se observa baja ejecución en inversión para el período de enero a junio de 2022 (28,88%), a continuación, se presentan algunas actividades de los siguientes proyectos con ejecuciones bajas:

- **Implementación de proyectos de cooperación internacional no reembolsable con aporte de recursos de contrapartida nacional (1,28%).** No celebración de convenios de contrapartida por la prohibición establecida en la Ley de garantías electorales,
- **Consolidación del Sistema Nacional de Cooperación Internacional a nivel Nacional (49,89%).** Demoras en la contratación de tiquetes y logística, que se espera sea adjudicado en el mes de agosto de 2022.
- **Fortalecimiento a las capacidades tecnológicas de la información en APC-Colombia (4,54%).** Retrasos en la etapa de contratación del HUB de Conocimiento (II Etapa) y Certificado de utilidad Común para la Agencia Presidencia de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia, ocasionados por demoras en la entrega de las necesidades técnicas por parte de las dependencias y en la oportunidad de respuesta de los proveedores invitados para la definición de los precios de mercado, entre otros, según lo manifestado por el coordinador de tecnologías de la información.
- **Administración, ejecución y seguimiento de recursos de cooperación internacional a nivel nacional (29,68%).** Proyectos recursos de Gobierno de Corea (compra de equipos médicos), Gobierno de Portugal (auditoría de financiera de seguimiento a la adquisición y entrega de los equipos al Hospital de San José de Maicao), BID Infancia (Migrantes caminantes), Howard Buffett Infraestructura (Distrito Tibú), Gobierno de Rumania (compra de tabletas), no presentan avances en su ejecución por las situaciones definidas el en el apartado dedicado a los compromisos en el presente informe.

#### **6.2.2.1 Gastos de funcionamiento**

La ejecución del presupuesto en gastos de funcionamiento tuvo las siguientes variaciones:

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A

(+57) 60 1 6012424

[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

Página 17/36

- Gastos de Personal: Tuvo un avance del 42,46% (4.414,10 millones) frente a la apropiación vigente (\$10.395,00 millones)  
De los compromisos (\$4.421,73 millones) se dejaron de obligar 7,62 millones debido a que hay 15 cargos en vacancia en APC-Colombia.
- Adquisición de bienes y servicios: registró un avance de 62,68% (3.510.27 millones) frente a la apropiación vigente (\$5.600,00 millones).
- Es de anotar, que en este rubro se incrementaron las comisiones realizadas para la supervisión de los contratos de obra del proyecto Catatumbo sostenible con recursos de la donación de la fundación GHB.
- El rubro de FOCAI tuvo un avance de 55.71% (\$7.462,97 millones) frente a la apropiación vigente (\$13.395,00 millones), y el rubro incapacidades y licencias de maternidad tuvo una ejecución de 28,61% frente a la apropiación vigente (\$54,00 millones).

#### **6.2.2.2 Gastos de Inversión**

En gastos de inversión se presentó un avance de 28,88% (25.130,30 millones) con respecto a la apropiación vigente, ejecución baja, debido a que contratos de logística, traducciones y tiquetes, al 30 de junio de 2022 están en proceso de contratación.

### **6.3 Constitución de reservas 2021**

APC-Colombia constituyó reservas presupuestales en los términos indicados por el Decreto 1068 de 2015 y Ley 2063 de 2020 del sector hacienda y crédito público, como se describe a continuación

En 2021 se constituyeron reservas por \$35.297 millones, distribuidas así: Funcionamiento 20,47 millones (Gastos de personal \$1,07y Adquisición de Bienes y Servicios \$19,40 millones) e Inversión \$35.276,89 millones.



El porcentaje de avance de las reservas pagadas a 31 de junio de 2022 es de 39,87% (14.071,42 millones), los cuales fueron cancelados así: Funcionamiento 83,76 (\$17,14 millones) e inversión 39,84% (14.054,28 millones).

A junio 30 de 2022 queda un saldo por ejecutar de \$21.225,93 millones (60,13%)

Las siguientes tablas por subunidad ejecutora dan cuenta del estado de los contratos a 30 de junio de 2022 en relación con el valor de la reserva sin utilizar

- Howard Buffett Catatumbo Sostenible

NOMBRE RAZON SOCIAL	VALOR ACTUAL	PAGOS	SALDO POR UTILIZAR	TIPO DOCUMENTO SOPORTE	NUMERO DOCUMENTO SOPORTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE PENDIENTE DE EJECUCIÓN
INGSUELOS DE COLOMBIA LTDA	2.361.019.651,04	458.424.220,53	1.902.595.430,51	CONTRATO DE CONSULTORIA	035 DE 2021	19,42%	80,58%
MAB INGENIERIA DE VALOR SA	70.908.526,94	-	70.908.526,94	CONTRATO DE INTERVENTORIA	038 de 2021	0,00%	100,00%
BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	2.500.362.600,00	-	2.500.362.600,00	CONTRATO DE OBRA	049 de 2021	0,00%	100,00%
BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	3.251.482.807,00	-	3.251.482.807,00	CONTRATO DE OBRA	050 de 2021	0,00%	100,00%
S Y M INGENIERIA SAS	2.130.462.021,20	235.716.372,00	1.894.745.649,20	CONTRATO DE OBRA	051 DE 2021	11,06%	88,94%
MAB INGENIERIA DE VALOR SA	251.514.720,17	178.919.722,52	72.594.997,65	CONTRATO DE INTERVENTORIA	056 DE 2021	71,14%	28,86%
MAB INGENIERIA DE VALOR SA	336.052.787,43	182.033.620,51	154.019.166,92	CONTRATO DE INTERVENTORIA	052 DE 2021	54,17%	45,83%
MAB INGENIERIA DE VALOR SA	418.870.727,64	248.543.924,79	170.326.802,85	CONTRATO DE INTERVENTORIA	055 DE 2021	59,34%	40,66%
MAB INGENIERIA DE VALOR SA	170.941.536,85	103.045.859,21	67.895.677,64	CONTRATO DE INTERVENTORIA	058 de 2021	60,28%	39,72%
CONSORCIO ANLA 1 CONSORCIO MATECOCO 003	1.265.897.380,02	1.180.564.179,20	85.333.200,82	CONTRATO DE OBRA	057 DE 2021	93,26%	6,74%
MAB INGENIERIA DE VALOR SA	974.320.836,00	-	974.320.836,00	CONTRATO DE OBRA	063 de 2021	0,00%	100,00%
MAB INGENIERIA DE VALOR SA	108.349.022,46	76.853.046,48	31.495.975,98	CONTRATO DE INTERVENTORIA	064 DE 2021	70,93%	29,07%
TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS	7.365.249.536,00	-	7.365.249.536,00	CONTRATO DE OBRA	CTO. 105-2021	0,00%	100,00%
MAB INGENIERIA DE VALOR SA	914.760.661,53	148.260.301,90	766.500.359,63	CONTRATO DE INTERVENTORIA	108 DE 2021	16,21%	83,79%

En entrevista sostenida con las contratistas de administración de recursos responsables de los contratos, manifiestan que los contratos 035 y 038 de 2021 se encuentra suspendidos por orden público, el contrato 049 de 2021 se encuentra en proceso administrativo sancionatorio en etapa probatoria, los contratos 50 y 51 de 2021 están en proceso apertura de actuación administrativa sancionatoria, y de los contratos 049, 050, 063 y 105 de 2021 no se les han realizado pagos debido a que los contratistas no han tramitado las actas parciales de obra, a pesar de los reiterados llamados a realizarlas.

**Observación:** Se advierte un riesgo de gestión en la eficiencia y ejecución presupuestal de APC-Colombia, si no se toman medidas conducentes a mejorar la intervención de los supervisores de INVIAS para que entreguen con oportunidad las actas de obra que dan cuenta del avance del o los contratos.

Con el propósito de observar la evolución de la gestión de la APC-Colombia en la utilización de las reservas constituidas y sin utilizar a julio 30 de 2022, extendió la verificación de la presente auditoría para contrastar el avance. El estado de las mismas según reporte solicitado a la coordinación del grupo de gestión financiera es el siguiente:

Nombre Razón Social	Tipo Documento Soporte	Numero Document o Soporte	Valor Inicial	Saldo por Utilizar
<b>INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA</b>	CONTRATO DE CONSULTORIA	035 DE 2021	2.361.019.651,04	1.902.595.430,51
<b>MAB INGENIERIA DE VALOR SA</b>	CONTRATO DE INTERVENTORIA	038 de 2021	70.908.526,94	70.908.526,94
<b>BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.</b>	CONTRATO DE OBRA	049 de 2021	2.500.362.600,00	2.500.362.600,00
<b>BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.</b>	CONTRATO DE OBRA	050 de 2021	3.251.482.807,00	3.251.482.807,00
<b>S Y M INGENIERIA SAS</b>	CONTRATO DE OBRA	051 DE 2021	2.130.462.021,20	1.894.745.649,20
<b>MAB INGENIERIA DE VALOR SA</b>	CONTRATO DE INTERVENTORIA	056 DE 2021	251.514.720,17	21.583.981,65
<b>MAB INGENIERIA DE VALOR SA</b>	CONTRATO DE INTERVENTORIA	052 DE 2021	336.052.787,43	98.579.068,50
<b>MAB INGENIERIA DE VALOR SA</b>	CONTRATO DE INTERVENTORIA	055 DE 2021	418.870.727,64	107.169.090,33

<b>MAB INGENIERIA DE VALOR SA</b>	CONTRATO DE INTERVENTORI A	058 de 2021	170.941.536,85	67.895.677,64
<b>CONSORCIO ANLA 1</b>	CONTRATO DE OBRA	057 DE 2021	1.265.897.380,02	85.333.200,82
<b>CONSORCIO MATECOCO 003</b>	CONTRATO DE OBRA	063 de 2021	974.320.836,00	974.320.836,00
<b>MAB INGENIERIA DE VALOR SA</b>	CONTRATO DE INTERVENTORI A	064 DE 2021	108.349.022,46	31.495.975,98
<b>TIGOF Y CIA LTDA INGENIEROS CONTRATISTAS</b>	CONTRATO DE OBRA	CTO. 105- 2021	7.365.249.536,00	7.365.249.536,00
<b>MAB INGENIERIA DE VALOR SA</b>	CONTRATO DE INTERVENTORI A	108 DE 2021	914.760.661,53	601.228.880,00

Fuente: SIIF Nación- 2022-08-05

- Howard Buffett Desminado Terrestre

NOMBRE RAZON SOCIAL	VALOR ACTUAL	PAGOS	SALDO POR UTILIZAR	TIPO DOCUMENTO SOPORTE	NUMERO DOCUMENTO SOPORTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE PENDIENTE DE EJECUCIÓN
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S	2.736.306,00	2.736.306,00	-	ORDEN DE COMPRA	64596	100%	0%
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S	6.647.663,00	6.647.663,00	-	ORDEN DE COMPRA	64614	100%	0%
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S	183.848,00	183.848,00	-	ORDEN DE COMPRA	64611	100%	0%
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S	36.376,00	36.376,00	-	ORDEN DE COMPRA	64665	100%	0%
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S	4.988.052,00	4.988.052,00	-	ORDEN DE COMPRA	64659	100%	0%
UNION TEMPORAL ARMTRAC	11.344.268.445,00	11.344.268.445,00	-	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	053 DE 2021	100%	0%
MORARCI GROUP S.A.S.	73.643.960,00	73.643.951,00	9,00	ORDEN DE COMPRA	73962	100%	0%
UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	77.505.550,56	77.505.550,56	-	ORDEN DE COMPRA	73967	100%	0%
UNIÓN TEMPORAL ADQUISICIÓN UAS-DRONES	1.633.299.225,00	-	1.633.299.225,00	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	131 DE 2021	0%	100%

Fuente: Elaboración propia control interno

Del contrato 131 de 2021, relacionado en la tabla anterior, Unión Temporal UAS-Drones solicitó prórroga en el plazo hasta el 15 de julio de 2022.



- Gestión General

### José Buitrago Fernández

Nombre Razón Social	Reserva presupuestal	Pagos	Saldo	tipo Doc Soporte Compromiso	Núm Doc Soporte Compromiso	Porcentaje de ejecución	Porcentaje pendiente de ejecución
Buitago Fernández José Ubaldo	170.000,00	-	170.000,00	Resolución	034 del 10 fFeb 2021	0%	100%

Fuente: Elaboración propia control interno

Con respecto a la reserva presupuestal a nombre de José Buitrago Fernández, se preguntó al coordinador de servicios administrativos sobre el motivo por el cual no se ha ejecutado, no se ha recibido respuesta oportuna antes del cierre de la auditoría. .

### AXA Colpatria

Nombre Razón Social	Valor actual	Obligado	Saldo or utilizar	Tipo Documento Soporte	Numero de Dcouemn to soporte	Porcentaje de ejecución	Porcentaje pendiente de ejecución
AXA COLPATRIA	3,08	2,59	0,49	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	043 DE 2021	84,12%	15,88%

Fuente: Elaboración propia control interno

Se recomienda al grupo de gestión de servicios administrativos revisar el saldo por utilizar por 0,49 millones de reserva del contrato 043 de 2021 suscrito con AXA Colpatria y si es del caso analizar la situación para la liberación del saldo.

### Camilo Andrés Pintor Gutiérrez

Nombre Razón Social	Valor actual	Pagos	Saldo	Tipo Documento Soporte	Numero de Dcouemn to soporte	Porcentaje de ejecución	Porcentaje pendiente de ejecución
Pintor Gutiérrez Camilo Andrés	220.000,00	110.000,00	110.000,00	Contrato	0146 DE 2021	50,00%	50,00%

Fuente: Elaboración propia control interno

Del contrato 146 de 2021 a nombre de Camilo Andrés Pintor Gutiérrez se dejaron de utilizar \$110.000, debido a que el grupo de tecnologías de la información solicitó prorrogarlo en tiempo y valor por los días 30 y 31 de diciembre de 2021 por un valor total \$220.000 (\$110.000 por día), el otrosí fue elaborado con fecha 31 de diciembre, fecha en la que se aprobó la póliza del contrato, por tanto, el contratista prestó sus servicios por un día (31 de diciembre de 2021). El grupo de tecnologías de la información solicitará la liberación del saldo por el valor no utilizado (\$110.000 pesos).

**Observación:** Control Interno solicita al proceso de Tecnologías de la Información realizar las gestiones a que haya lugar para el reintegro de los \$110.000 correspondiente al valor de reserva no utilizada del contrato 146 de 2021.

Recomendación general: Se recomienda que la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC-Colombia gestione la liberación de saldos de las reservas, en cumplimiento del Artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015.

**Riesgo de ejecución presupuestal:** Control Interno recomienda a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, en el Artículo 14 que dice sobre la ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y ***los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción*** (negrilla fuera del texto) (Ley 38/89, artículo 10).

#### **6.4 Revisión Módulo CDP a 30 de junio 2022**

APC-Colombia cuenta con un aplicativo o Módulo de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), herramienta en donde se registran las solicitudes de su expedición.

En general existe orden cronológico en la expedición de CDP y RP y se pudo determinar que:

- EL CDP se solicita a través del aplicativo alojado en Miagencia
- El objeto del CDP responde a lo solicitado en el PAA y es coherente con el contrato para la adquisición del bien o servicio o rubro a sufragar
- El objeto del registro presupuestal ampara o cubre la obligación adquirida y es coherente con el objeto del CDP y del contrato o convenio o rubro a sufragar.

#### **6.5 Usuarios del SIIF II – Nación**



Se evidencia en el aplicativo Brújula que APC –Colombia estableció el Protocolo de Seguridad y Manejo de Tesorería Autorizadas por el Ministerio de Hacienda, Código A-OT-097 – Versión: 01 – Fecha: Julio 8 de 2020, documento que permite fortalecer y asegurar la gestión de la tesorería de la entidad, para minimizar la probabilidad de fraude en la gestión de las operaciones de pago a través de las cuentas bancarias autorizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Así mismo, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el manual de *Políticas de Seguridad de la información del SIIF Nación* y el Decreto 2674 del 21 diciembre de 2012 Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, en su Artículo 15 establece: *Responsabilidades de la coordinación del SIIF en la Entidad. El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la administración de los usuarios de la Entidad.*

De conformidad con lo anterior, se evidencia que el certificado de disponibilidad presupuestal y el de registro presupuestal se expiden por parte del funcionario o contratista definido en SIIF Nación y con el perfil que establece el sistema.

En la plataforma SIIF II existen los siguientes usuarios activos con corte a 30 de junio de 2022.

USUARIO	NOMBRE	ESTADO	PERFIL
Mhleaguir	AGUIRRE GARAY LUIS EDUARDO	ACTIVO	Entidad - Gestión caja menor
			Entidad - Control viáticos
Mhcacastan	CASTAÑEDA DÍAZ CARLOS ANDRÉS	ACTIVO	Entidad - Beneficiario cuenta
			Entidad - Central de cuentas por pagar
			Entidad - Gestión contable
			Entidad - Impuestos DIAN
Mhmvlosada	LOSADA TRUJILLO MARÍA VICTORIA	ACTIVO	Entidad - Consolidador programación presupuestal
			Entidad - Consulta
Mhfospina	OSPINA MUÑOZ FRANCY LORENA	ACTIVO	Entidad - Administrador fuente específica
			Entidad - Gestión PAC
			Entidad - Gestión presupuesto ingresos
			Entidad - Pagador central
Mhaarodric	RODRÍGUEZ CUBIDES ALEX ALBERTO	ACTIVO	Entidad - Consulta
Mhfrubiano	RUBIANO LÓPEZ FABIOLA	ACTIVO	Entidad - Aprobador contable
			Entidad - Autorizador endosos
			Entidad - Beneficiario cuenta
			Entidad - Central de cuentas por pagar
			Entidad - Consolidación contable
			Entidad - Gestión contable
			Entidad - Gestión impuestos DIAN
Mhfurrea	URREA LÓPEZ FAISULY	ACTIVO	Entidad - Administrador gestión presupuestal
			Entidad - Aprobador contable
			Entidad - Autorizador endosos
			Entidad - Beneficiario cuenta
			Entidad - Consolidación contable
			Entidad - Consulta UE contable
			Entidad - Gestión contable
			Entidad - Gestión control viáticos
			Entidad - Gestión modificación presupuestal
			Entidad - Gestión presupuesto gastos
			Entidad - Parametrizador gestión entidad
			Entidad - Programador presupuestal
			Entidad - Registrador usuarios

Fuente: Elaboración propia control interno

### 6.6 Revisión de los proyectos de inversión en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión - SPI

Revisados los proyectos de inversión registrados en el SPI a 31 de junio de 2022 y contrastado con la ejecución presupuestal de gastos a la misma fecha, se pudo verificar que



éstos presentan información de conformidad con la evolución de los avances financieros a la fecha de corte en mención, sin embargo, se observa que la ejecución del presupuesto con respecto al tiempo transcurrido de la vigencia es baja, lo cual puede generar un potencial riesgo futuro si no se cuenta con el control de lo planificado en el tiempo restante de la vigencia, lo cual redundaría en pérdidas de apropiación que luego se traducen en recortes o disminuciones presupuestales como las que ya anunciaron en el proyecto de presupuesto para la vigencia 2023..

La siguiente tabla muestra el avance de los cinco proyectos de APC-Colombia:

Nombre	Apropiación vigente	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Avance financiero
IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE CON APOORTE DE RECURSOS DE CONTRAPARTIDA NACIONAL	2.850.000.000,00	43.000.000,00	36.500.000,00	36.500.000,00	1,28%
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE A ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL	62.408.416.795,00	-	-	-	0,00%
ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL A NIVEL NACIONAL	82.818.044.550,00	72.226.099.105,00	24.579.046.966,00	24.579.046.966,00	29,68%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA INFORMACIÓN EN APC-COLOMBIA NACIONAL	350.000.000,00	38.697.240,00	15.900.000,00	15.900.000,00	4,54%
CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL A NIVEL NACIONAL	1.000.000.000,00	631.654.546,00	498.854.544,00	498.854.544,00	49,89%

Fuente: Elaboración propia control interno

En relación con el proyecto de administración, ejecución y seguimiento de recursos de cooperación internacional a nivel nacional hay que precisar que:

- Se registra dentro del mismo una apropiación vigente por valor de \$626.998.957,76 de BID Infancia, del cual no se han transferido los recursos a APC-Colombia.



Por otra parte, mencionar que, para el cierre del año 2021, el grupo de Administración de Recursos presentó resumen ejecutivo para el proyecto de inversión BPIN 2018011001060 a través del aplicativo de Seguimiento a proyectos de inversión (SPI), en el cual se relacionó la siguiente imprecisión:

*Es preciso mencionar, que conforme a la planeación estimada para la vigencia 2021 se contemplaron unos valores para ejecución de proyectos de cooperación internacional no reembolsables, sin embargo, dadas las condiciones del mercado y los análisis realizados en cada uno de los sectores no se apropió el valor de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE 6.442.208.937.60 COP, los recursos aquí contemplados deberán ser reintegrados al donante por voluntad propia del mismo.*

Al respecto, Control interno a través de pruebas de recorrido, entrevistas y revisión de los reportes de ejecución de SIIF, encontró imprecisión en el párrafo del informe anteriormente citado, pudiéndose verificar que: 1) El valor total no utilizado en inversión es de \$6.422.208.937,60 y no \$6.442.208.937.60, 2) Que los valores correspondientes a Howard Buffett Desminado y Howard Buffett Catatumbo Sostenible son \$2.019.415.109,00 y \$3.735.784.062,50 respectivamente 3) los restantes corresponden a recursos de otras entidades, como se relaciona en la siguiente tabla, 4) No hay documento que evidencié solicitud alguna de los donantes para que se reintegren los recursos aquí mencionados.

DEP GASTO	DESCRIPCION DEP GASTO	RUBRO PPTAL	APR. DISPONIBLE
028	FONDO VERDE DEL CLIMA	C-0208-1000-9-0-02080	-
030	CORPORACION ANDINA FOMENTO -CAF	C-0208-1000-9-0-02080	10.000,34
033	GOBIERNO DE COREA	C-0208-1000-9-0-02080	-
035	BCIE	C-0208-1000-9-0-02080	-
036	GOBIERNO DE PORTUGAL	C-0208-1000-9-0-02080	808,00
038	GOBIERNO DE JAPON	C-0208-1000-9-0-02080	-
038	GOBIERNO DE JAPON	C-0208-1000-9-0-02080	-
039	BID INFANCIA	C-0208-1000-9-0-02080	626.998.957,76
040	HOWARD BUFFETT CENAM	C-0208-1000-9-0-02080	-
041	BID SALUD	C-0208-1000-9-0-02080	-
02-09-00-003	COMISION EUROPEA ESTRATEGIE REGIONAL DE EMPF	C-0208-1000-9-0-02080	40.000.000,00
02-09-00-004	HOWARD BUFFET APOYO DESMINADO TERRESTRE	C-0208-1000-9-0-02080	2.019.415.109,00
02-09-00-005	HOWARD BUFFETT CATATUMBO SOSTENIBLE	C-0208-1000-9-0-02080	3.735.784.062,50
02-09-00-006	WARD BUFFETT INSERCIÓN LABORAL DE JÓVENES	C-0208-1000-9-0-02080	-
		total	6.422.208.937,60

Fuente: Elaboración propia control interno

**Observación** Se solicita al grupo de Administración de Recursos aclarar lo expuesto en el punto 3 del Resumen ejecutivo proyecto de inversión BPIN 2018011001060 publicado en el aplicativo Seguimiento a proyectos de inversión (SPI), dado que control interno verificó que existe imprecisión en el punto en mención por: 1) el valor no corresponde, 2) no todos los recursos son de los proyectos de apoyo al desminado humanitario de la Fundación Howard Buffett y Catatumbo Sostenible 4) En la tabla de arriba se relacionan todas las entidades aportantes de los recursos, 5) No se evidenciaron documentos en los cuales los donantes pidan el reintegro de dineros.

Control Interno, solicita a los productores de la información de proyectos de administración de recursos, definir mecanismos de cruce de la información a través de fuentes como el SIIF y la conciliación de información financiera con el Grupo de Gestión Financiera, para asegurar la veracidad y la calidad de la información divulgada. Es un riesgo reputacional que debe ser controlado.

## 6.7 Cuentas recíprocas



El Ministerio de Educación mediante comunicación 2022-EE-000636 del 4 de enero de 2022 reconoció que de los \$289.693.290,00 adeudados a la Agencia Presidencial de Cooperación de Colombia- APC-Colombia por concepto de Escuelas Industriales e Institutos Técnicos, reconocerá sólo la suma de \$238.236.560,00.

APC-Colombia recibió la suma de \$238.236.560 de parte del Ministerio de Educación, como consta en el documento de recaudo No. 1722 del 20 de mayo de 2022 (SIIF).

Se presentará en el Comité de Sostenibilidad Contable, la solicitud de llevar al gasto la diferencia No reconocida por Mineducación respecto al saldo contable.

### **6.8 Publicaciones en la sede electrónica**

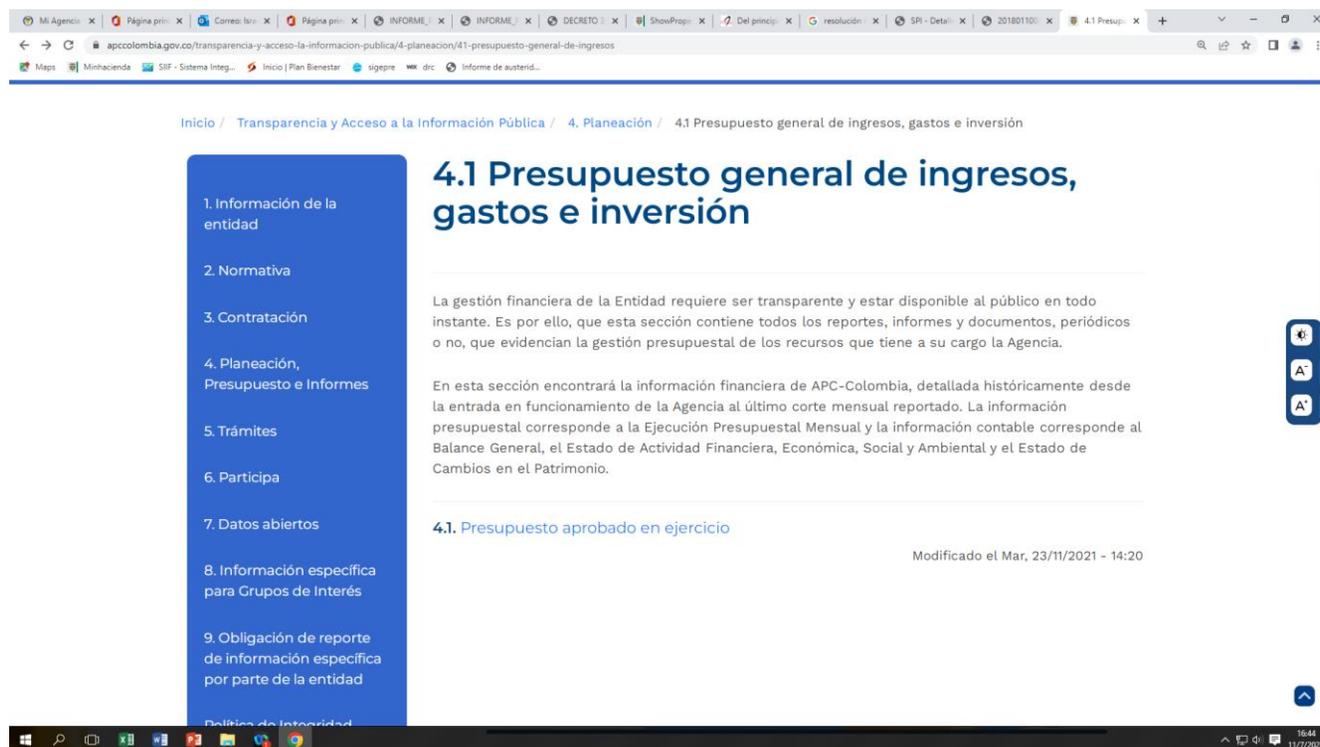
No se evidenció en la sede electrónica de APC-Colombia la publicación del presupuesto 2022 (Ejecución presupuestal y ejecución presupuestal desagregado con corte mensual).

**Observación: Durante el desarrollo de la auditoría, se realizó por parte del proceso de gestión financiera corrección a incumplimiento observado en lo dispuesto** en el literal d) artículo 9 del Título II de la Ley 1712 de 2014 que dispone que todos los sujetos obligados deberán publicar información mínima obligatoria, tales como su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011<sup>2</sup>, lo anterior ya que control interno

---

<sup>2</sup> **ARTÍCULO 74. Plan de acción de las entidades públicas.** A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los

pudo constatar en verificación en la sede electrónica de APC-Colombia que no se estaba cumpliendo con dicha disposición legal. Ver en las siguientes capturas de pantalla (sede electrónica, 2022/07/11, 16:45).

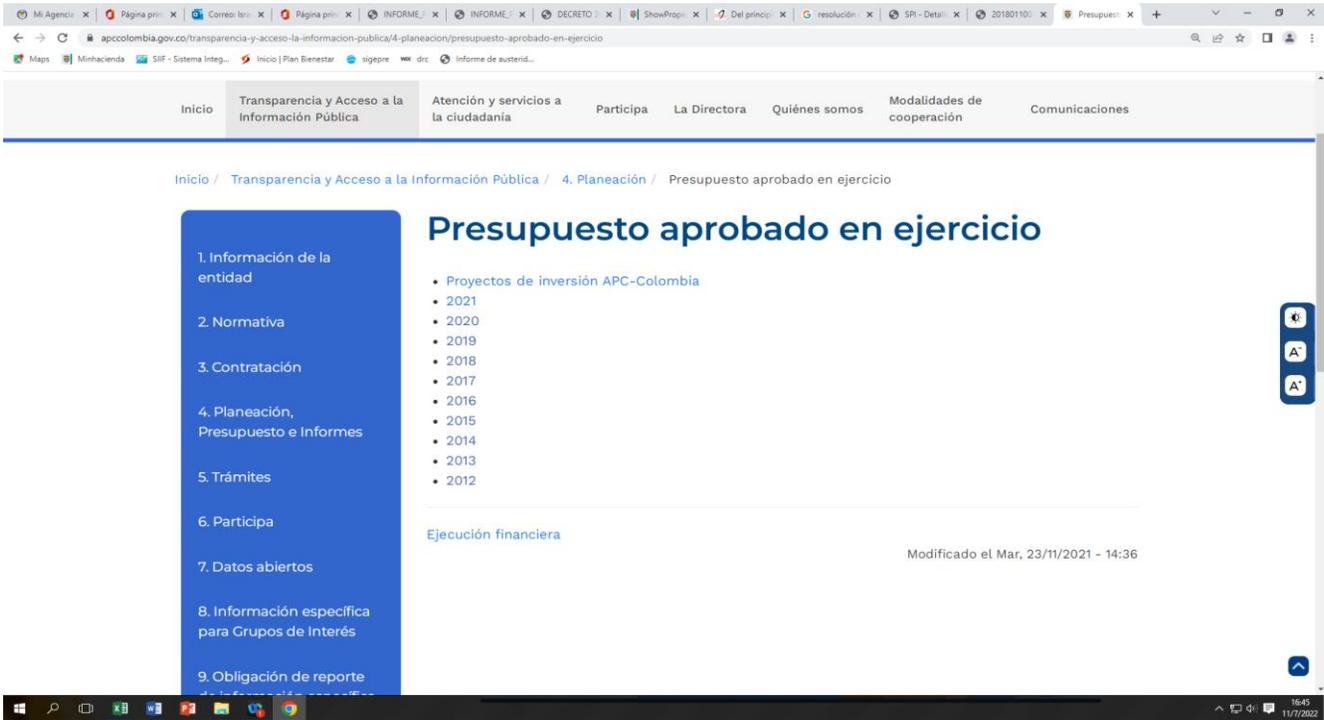


Tomado: Sede electrónica APC-Colombia

responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

A partir del año siguiente, el Plan de Acción deberá estar acompañado del informe de gestión del año inmediatamente anterior.

Igualmente publicarán por dicho medio su presupuesto debidamente desagregado, así como las modificaciones a este o a su desagregación.



Inicio / Transparencia y Acceso a la Información Pública / 4. Planeación / Presupuesto aprobado en ejercicio

## Presupuesto aprobado en ejercicio

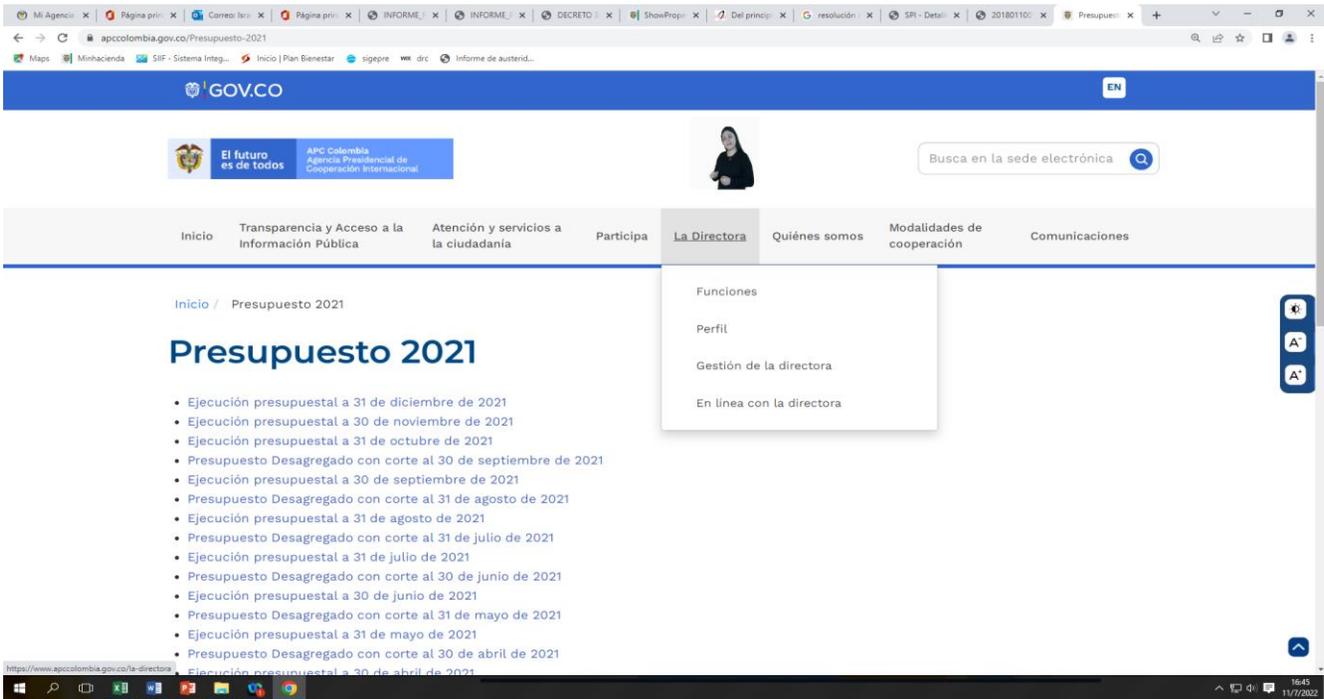
- 1. Información de la entidad
- 2. Normativa
- 3. Contratación
- 4. Planeación, Presupuesto e Informes
- 5. Trámites
- 6. Participa
- 7. Datos abiertos
- 8. Información específica para Grupos de Interés
- 9. Obligación de reporte

- Proyectos de inversión APC-Colombia
  - 2021
  - 2020
  - 2019
  - 2018
  - 2017
  - 2016
  - 2015
  - 2014
  - 2013
  - 2012

Ejecución financiera

Modificado el Mar, 23/11/2021 - 14:36

Tomado: Sede electrónica de APC-Colombia



GOV.CO

Busca en la sede electrónica

Inicio / Presupuesto 2021

## Presupuesto 2021

- Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2021
- Ejecución presupuestal a 30 de noviembre de 2021
- Ejecución presupuestal a 31 de octubre de 2021
- Presupuesto Desagregado con corte al 30 de septiembre de 2021
- Ejecución presupuestal a 30 de septiembre de 2021
- Presupuesto Desagregado con corte al 31 de agosto de 2021
- Ejecución presupuestal a 31 de agosto de 2021
- Presupuesto Desagregado con corte al 31 de julio de 2021
- Ejecución presupuestal a 31 de julio de 2021
- Presupuesto Desagregado con corte al 30 de junio de 2021
- Ejecución presupuestal a 30 de junio de 2021
- Presupuesto Desagregado con corte al 31 de mayo de 2021
- Ejecución presupuestal a 31 de mayo de 2021
- Presupuesto Desagregado con corte al 30 de abril de 2021
- Ejecución presupuestal a 30 de abril de 2021

La Directora

- Funciones
- Perfil
- Gestión de la directora
- En línea con la directora

Tomado: Sede electrónica de APC-Colombia



## 6.9 Otros

La gestión presupuestal **no cuenta con riesgos asociados al proceso financiero**, sin embargo, se incorporan directamente los riesgos identificados en los contratos según el tipo de contratación, para su seguimiento y control por parte de los supervisores.

Se solicitó a la responsable de Administración de Recursos la información al seguimiento a las metas del acuerdo de desempeño, la cual no fue proporcionada, siendo éste una importante herramienta para el control y seguimiento de las actividades y las metas y el cumplimiento de las mismas, que no se puede dejar de lado.

**Observación.** Control Interno recomienda al proceso de Administración de Recursos hacer seguimiento a las metas del acuerdo de desempeño, ya que estos son una herramienta de gran importancia para conocer el avance de las metas y para formular posibles correctivos a las desviaciones.

Acorde con el procedimiento de planes de mejoramiento código C-PR-001 versión 9 que tiene también como objetivo realizar seguimiento resultante de las auditorías ejecutadas, se solicitó al responsable del proceso de Gestión Administrativa el plan de mejoramiento formulado con las acciones que subsanen los hallazgos reportados en la auditoría interna a la administración de bienes con sus respectivos avances y controles, información que se requirió para el 10 de junio de 2022, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta.

**Hallazgo.** Se evidenció incumplimiento en lo dispuesto en los numerales 2, 3 y 4 el procedimiento de planes de mejoramiento código C-PR-001 versión 9 que dispone que los planes de mejoramiento se deben documentar y formular las acciones correctivas y/o preventivas a través del aplicativo Brújula, control interno revisó la el aplicativo Brújula y verificó que no se encuentra formulado plan de mejoramiento por parte del proceso de Gestión administrativa para la auditoría interna a la administración de bienes efectuada en la



vigencia anterior, ni se ha dado respuesta al requerimiento del 7 de junio de 2022 realizado a través del correo electrónico.

### 6.10 Plan de mejoramiento

Se solicita al proceso de gestión financiera y de Gestión Administrativa, formular plan de mejoramiento para subsanar los hallazgos evidenciados y tener en cuenta las observaciones y recomendaciones expuestas en la presente auditoría de gestión presupuestal. El Plan de Mejoramiento se deberá sujetar a lo dispuesto en el procedimiento C-PR-001 versión 9 de 2019-12-22 y su formulación se deberá hacer en el aplicativo de gestión Brújula.

## 7. CONCLUSIONES GENERALES

Se evidenció baja ejecución de los recursos de funcionamiento y de inversión respecto al tiempo transcurrido de la vigencia por debilidades en la planeación de las actividades misionales y la planeación contractual, en los siguientes rubros y de acuerdo con:

### Criterio: Metas del acuerdo de desempeño Vs Compromisos

- De la meta establecida en compromisos de 68,04% en el acuerdo de desempeño para funcionamiento se presentó un avance de 60.79% (7,25% por debajo de la meta). Los rubros de gastos de personal y FOCAI presentaron avances del 42,44 y 67,71%, frente a las metas de 44,97% y 83,42%, respectivamente.
- En compromisos para proyectos de inversión se establecieron las metas del acuerdo de desempeño que se relacionan a continuación:

Proyecto	Meta	Compromiso (Avance)
Implementación de proyectos de cooperación internacional no reembolsable con aporte de recursos de contrapartida nacional	40.13%	1,54%



Proyecto	Meta	Compromiso (Avance)
Consolidación del sistema nacional de cooperación internacional	82,71%	63,17%
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la información en APC-Colombia nacional	94,00%	11,06%

### **Criterio: Metas del acuerdo de desempeño Vs Obligaciones**

- De la meta establecida en obligaciones de 49,81% en el acuerdo de desempeño para funcionamiento se presentó un avance de 51.37% (1,56% por encima de la meta). El rubro de gastos de personal presentó un avance del 42,46 frente a la meta de 44,97% (2,51% por debajo de la meta).
- En obligaciones para proyectos de inversión se establecieron las metas del acuerdo de desempeño que se relacionan a continuación:

Proyecto	Meta	Obligación (Avance)
Consolidación del sistema nacional de cooperación internacional	67,31%	49,89%
Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la información en APC-Colombia nacional	40,89%	4,54%



El futuro  
es de todos

Agencia Presidencial de  
Cooperación Internacional  
de Colombia APC-Colombia

## INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN

Código: C-FO-015

Versión: 04

Fecha: Marzo 8 de 2022

Se recomienda evaluar la identificación y caracterización de riesgos en materia presupuestal, especialmente con la planeación y baja ejecución de los proyectos de inversión, y si se requiere incluirlos en la matriz de riesgos de acuerdo con el análisis y valoración de los mismos.

No se evidenció en el Módulo CDP una opción de reporte que contenga un consolidado de las solicitudes de CDP, modificaciones, adiciones y reducciones, entre otros. Se reitera la solicitud de creación de este reporte.

No se encontró en Brújula plan de mejoramiento del proceso de Gestión Administrativa para subsanar los hallazgos reportados en la auditoría interna a la administración de bienes en la vigencia anterior.

Se pudo verificar que los compromisos que se asumieron con fundamento en el PAA y en el certificado presupuestal cuentan con un registro presupuestal que garantiza su destinación.

La información presupuestal que da cuenta de la actividad de APC-Colombia con corte al 30 de junio de 2022, es confiable y acorde a las normas que regulan el sistema presupuestal.

**Igualmente, como resultado de la auditoría se reitera a APC-Colombia tener en cuenta lo que se manifestó en el ítem sobre reservas presupuestales: Riesgo de ejecución presupuestal:** Control Interno recomienda a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996, en el Artículo 14 que dice sobre la ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y ***los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción*** (negrilla fuera del texto) (Ley 38/89, artículo 10).



## 8. RECOMENDACIONES

- Hay que reiterar que como mecanismo de control se sugiere a la Dirección Administrativa y Financiera solicitar a Tecnologías de la información la creación de un campo de reporte en el Módulo de CDP, que contenga un consolidado de las solicitudes de CDP, modificaciones, adiciones y reducciones, entre otros.
- Con el propósito de analizar y controlar la eficiencia en la entidad especialmente en la utilización de los recursos, se recomienda implementar indicadores de gestión presupuestal y de resultado de los objetivos, planes y programas desagregados para mayor control del presupuesto.
- Realizar revisiones continuas a las metas de desempeño para mejorar continuamente el desempeño institucional.
- Hacer seguimiento a la ejecución de las reservas e ir liberando los saldos por obligar en cumplimiento del artículo 2.8.1.7.3.4 del Decreto 1068 de 2015.
- Enfocar los mayores esfuerzos para el seguimiento y la ejecución de los recursos de inversión, para evitar el no uso de los recursos al final de la vigencia.
- Dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal d) artículo 9 del Título II de la Ley 1712 de 2014 (publicación de la información presupuestal).
- Es de resaltar que se ha venido cumpliendo con la información reportada a la Presidencia sobre Acuerdo de Desempeño.

**Anexos:** Ninguno

**Proyecto:** Israel Páez Barajas

**Revisó:** Álex Alberto Rodríguez Cubides